

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

49**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 989 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Zakaria Boubdal, don Jamal Daya y don Abde-rrazzak Benafy, como autores de una falta de hurto del artículo 623.1, a la pena de cuarenta y cinco días de multa a cada uno de ellos, a razón de una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago legalmente establecida y pago de las costas procesales.

Dedúzcase testimonio de las presentes actuaciones en relación al móvil ocupado a doña Zakaria Boubdal, propiedad de don Guillermo Polanco Padilla.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación, en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, en el término de cinco días, y formulando escrito.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jamal Daya, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 28 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/9.505/12)